



CONCURSU DE PINCHOS DEL QUESU GAMONÉU DOP



·Cofradía del Queso Gamoneu·

DE LA QUESERÍA A LA BARRA

BASES 2026

FECHAS	Del 9 al 18 de octubre de 2026
ÁMBITO PRINCIPAL	Cangas de Onís y Onís
ORGANIZA	DOP Gamonéu
COLABORA	Cofradía del Queso Gamonéu

1. Objeto y finalidad

La DOP Gamonéu convoca el Concurso de Pinchos DOP Gamonéu «De la quesería a la barra», con la colaboración de la Cofradía del Queso Gamonéu.

El concurso tiene como finalidad promover el conocimiento, el consumo y los usos culinarios del queso amparado por la DOP Gamonéu, reconocer el trabajo de la hostelería y dinamizar la actividad gastronómica y turística de los concejos productores y de la comarca oriental asturiana.

2. Fechas y ámbito territorial

El concurso se celebrará del viernes 9 al domingo 18 de octubre de 2026, ambos inclusive, durante los horarios de apertura y servicio comunicados por cada establecimiento.

El ámbito principal del concurso lo forman Cangas de Onís y Onís, concejos productores del queso DOP Gamonéu. También podrán participar establecimientos de otros concejos de la comarca oriental asturiana que cumplan estas bases y formalicen su inscripción dentro del plazo establecido.

3. Establecimientos participantes

Podrán inscribirse bares, cafeterías, restaurantes, hoteles y otros establecimientos de hostelería abiertos al público y legalmente habilitados para la actividad.

- Cada establecimiento podrá presentar un único pincho a concurso.
- La participación implica mantener el pincho disponible durante las fechas y horarios declarados, salvo agotamiento puntual justificado o causa de fuerza mayor.
- El establecimiento deberá cumplir la normativa sanitaria, de consumo, prevención de riesgos y cualquier otra que resulte aplicable.

4. Inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el miércoles 7 de octubre de 2026, inclusive. La inscripción se realizará mediante el formulario habilitado por la organización, que se difundirá a través de los canales oficiales del concurso.

La inscripción incluirá, al menos: datos fiscales y de contacto del establecimiento, nombre del pincho, breve descripción, horarios de servicio, relación de alérgenos y autorización para el uso promocional de imágenes y receta en los términos previstos en estas bases.

La participación y la inscripción en el concurso serán gratuitas.

5. Características del pincho

- El queso DOP Gamonéu deberá ser un ingrediente relevante y reconocible en la elaboración, no un elemento meramente decorativo.
- Solo podrá utilizarse queso certificado y amparado por la DOP Gamonéu. La organización podrá solicitar factura, albarán u otra acreditación de procedencia.
- La elaboración podrá servirse sobre pan, soporte comestible, brocheta, cucharilla, vaso u otro formato adecuado al servicio de barra.

- La presentación deberá ser individual, segura y compatible con el consumo en el propio establecimiento.
- El establecimiento informará de los alérgenos conforme a la normativa vigente.

6. Precio y condiciones de venta

El precio de venta al público de cada pincho será fijado libremente por el establecimiento dentro de un intervalo de 3,00 a 6,00 euros, IVA incluido y sin bebida.

Dentro de este intervalo, cada establecimiento podrá adaptar la elaboración, el formato, la presentación y la modalidad de servicio del pincho a la realidad y características de su propia oferta, manteniendo en todo caso el protagonismo y la correcta integración del queso Gamonéu DOP.

El precio deberá exhibirse de forma visible. Una vez comunicados a la organización, el precio, la receta, el formato y la presentación deberán mantenerse durante todo el concurso, salvo autorización expresa de la organización.

7. Imagen, promoción y materiales

La organización facilitará a los establecimientos los materiales identificativos del concurso y difundirá una relación o mapa de participantes, con el nombre, fotografía y descripción de cada pincho y sus horarios de servicio.

- Cada establecimiento participante recibirá tres soportes físicos con un código QR exclusivo, vinculado a la ficha de su pincho en la aplicación del concurso popular. Los soportes deberán colocarse en lugares visibles y accesibles para la clientela durante todo el periodo del concurso.
- El cartel o distintivo oficial deberá permanecer visible durante todo el concurso.
- Cada establecimiento deberá facilitar que una persona designada por la organización se desplace al local, en horario previamente acordado, para fotografiar el pincho antes del jueves 8 de octubre de 2026. La imagen se incorporará a la aplicación habilitada para el concurso popular.
- El pincho preparado para la sesión fotográfica deberá coincidir sustancialmente en receta, tamaño y presentación con el que se pondrá a la venta durante el concurso.
- Los establecimientos facilitarán la información necesaria para la correcta identificación y difusión de su propuesta.
- La participación autoriza a la organización a reproducir el nombre, la imagen y la descripción del pincho con fines informativos y promocionales del concurso y de la DOP Gamonéu, respetando la autoría de la receta.

8. Categorías y premios

El concurso contará con dos categorías independientes:

- Premio Oficial del Jurado, decidido por un jurado gastronómico profesional.
- Premio Popular, decidido mediante los votos válidos emitidos por las personas consumidoras.

En la categoría oficial se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio — Pinchu Gamonéu d'Oru: 600 euros y distintivo acreditativo para su colocación en la fachada del establecimiento ganador.
- Segundo Premio — Pinchu Gamonéu de Plata: 300 euros y distintivo acreditativo para su colocación en la fachada del establecimiento ganador.
- Tercer Premio — Pinchu Gamonéu de Bronce: 150 euros y distintivo acreditativo para su colocación en la fachada del establecimiento ganador.

En la categoría popular se concederá el siguiente premio:

- Premiu Pinchu Popular Gamonéu DOP 2026: 300 euros y distintivo acreditativo para su colocación en la fachada del establecimiento ganador.

Las dotaciones económicas se expresan como importes brutos y estarán sujetas, cuando proceda, a las obligaciones fiscales y retenciones legalmente aplicables.

Un mismo pincho podrá obtener ambos reconocimientos si alcanza la mejor puntuación en las dos categorías.

9. Jurado oficial

El jurado oficial estará presidido por la Cofradía del Queso Gamonéu e integrado, además, por miembros de la Cofradía y por una o varias personas de reconocido prestigio: chefs, gastrónomos o gastrónomas y/o profesionales asturianos de la comunicación gastronómica.

La organización hará pública su composición cuando esté confirmada. Las personas integrantes deberán declarar cualquier relación que pueda afectar a su imparcialidad y abstenerse cuando proceda.

El jurado profesional visitará los establecimientos participantes sin previo aviso, dentro de los horarios de servicio declarados, y degustará y valorará los pinchos en las mismas condiciones generales de presentación y atención ofrecidas al público.

La organización determinará, en función del número de establecimientos inscritos, si el concurso se resuelve mediante una única ronda de visitas o si resulta necesario convocar una final. Esta decisión, así como el número de pinchos que accederían a la final y el sistema de celebración de la misma, se comunicará antes del inicio de las valoraciones del jurado.

Cuando no se convoque una final, las puntuaciones obtenidas durante la ronda de visitas determinarán directamente el resultado del Premio Oficial. Cuando se convoque, las puntuaciones de la primera ronda servirán exclusivamente para seleccionar los pinchos finalistas. La puntuación de la final comenzará de cero y determinará el fallo definitivo.

La final, en caso de celebrarse, tendrá lugar en la fecha, hora y emplazamiento que determine la organización. Estos datos y las condiciones de participación se comunicarán con antelación suficiente a los establecimientos finalistas.

10. Criterios del Premio Oficial

Criterio	Contenido	Puntuación
Protagonismo e integración del Gamonéu DOP	Presencia reconocible del queso e integración	40 puntos

Criterio	Contenido	Puntuación
	coherente en el conjunto del pincho.	
Sabor, equilibrio y calidad gastronómica	Armonía de sabores, aromas y texturas y calidad global de la elaboración.	30 puntos
Técnica y originalidad	Corrección técnica, creatividad y aportación personal.	20 puntos
Presentación y adecuación al formato pincho	Aspecto, limpieza, atractivo, tamaño y facilidad de consumo.	10 puntos

Cada miembro del jurado puntuará individualmente. La calificación de cada pincho será la media de las puntuaciones otorgadas por todos los miembros y las notas individuales no se harán públicas. La puntuación máxima será de 100 puntos.

En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación en «Protagonismo e integración del Gamonéu DOP», seguida de la obtenida en «Sabor, equilibrio y calidad gastronómica». Si persistiera, el jurado efectuará una nueva deliberación y votación entre los pinchos empatados.

11. Votación y Premio Popular

Podrán votar las personas que consuman alguno de los pinchos participantes durante el periodo del concurso. La participación de cada establecimiento en la votación popular quedará limitada a las cien primeras unidades vendidas de su pincho.

Únicamente esas cien primeras consumiciones recibirán el código individual de participación. Una vez agotados los cien códigos asignados, el establecimiento seguirá vendiendo el pincho durante el concurso, pero las consumiciones posteriores no darán derecho a votar ni a participar en el sorteo destinado al público.

- El cliente accederá a la ficha del pincho escaneando el código QR exclusivo del establecimiento, disponible en los tres soportes facilitados por la organización.
- Cada una de las cien primeras consumiciones dará derecho a un código individual, único y de un solo uso, asociado a la venta y facilitado por el establecimiento. La combinación del QR exclusivo del pincho y del código individual permitirá emitir y validar el voto.
- El voto se emitirá mediante la aplicación o plataforma digital indicada por la organización.
- Cada persona podrá valorar distintos pinchos, pero solo una vez cada pincho con un código válido.
- La valoración se realizará en una escala de 1 a 5 estrellas. Los resultados permanecerán ocultos hasta el cierre.

- La organización podrá anular votos duplicados, automatizados, obtenidos sin consumo o emitidos mediante prácticas contrarias a estas bases.

Para que la puntuación media obtenida por un pincho pueda ser computada en la categoría popular, deberá haber recibido un mínimo de treinta votos válidos durante el periodo del concurso. Los pinchos que no alcancen dicho mínimo quedarán fuera de la clasificación del Premiu Pinchu Popular Gamonéu DOP 2026, sin que ello afecte a su participación en el Premio Oficial.

La organización revisará y validará las votaciones, pudiendo excluir aquellas que sean duplicadas, se hayan emitido sin el correspondiente código vinculado a una consumición o presenten indicios de manipulación o uso fraudulento.

Resultará ganador el pincho que obtenga la mayor puntuación media entre aquellos que hayan alcanzado el mínimo exigido. En caso de empate, se atenderá, en primer lugar, al mayor porcentaje de valoraciones máximas y, si este persistiera, a la puntuación obtenida en el concurso oficial.

12. Sorteo entre el público participante

Entre las personas mayores de edad que hayan consumido uno de los cien primeros pinchos vendidos por un establecimiento y hayan emitido correctamente un voto válido en el concurso popular se sorteará una noche de alojamiento y desayuno para dos personas, a elegir entre el Parador de Cangas de Onís y el Parador de Corias, en Cangas del Narcea.

La persona ganadora elegirá el Parador en el momento de aceptar el premio. Las condiciones concretas de reserva, las fechas disponibles y las posibles exclusiones se comunicarán en ese momento. El premio tendrá una validez de un año desde la fecha en que se comunique el resultado del sorteo.

Cada código individual correctamente utilizado para emitir un voto válido equivaldrá a una participación en el sorteo. El sorteo se realizará una vez cerrada y validada la votación. La persona ganadora deberá aceptar el premio y acreditar su identidad dentro del plazo indicado en la comunicación; en caso contrario se acudirá a una suplente.

13. Control, incidencias y exclusión

La organización podrá comprobar el cumplimiento de estas bases durante todo el concurso y resolver las incidencias de funcionamiento que se produzcan.

El canal oficial para consultas e incidencias será el correo electrónico info@dopgamoneu.com.

Podrán quedar excluidos los establecimientos o votos que incurran en falsedad, manipulación de resultados, uso de queso no amparado, incumplimiento sanitario, alteración sustancial del pincho o cualquier conducta que perjudique la igualdad entre participantes o la imagen del concurso y de la DOP Gamonéu.

Antes de acordar la exclusión de un establecimiento, la organización le dará audiencia siempre que la naturaleza y el momento de la incidencia lo permitan.

14. Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos personales será el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Gamonéu. Los datos recabados para gestionar inscripciones, votaciones, comunicaciones y sorteos serán tratados exclusivamente para dichas finalidades y durante el tiempo legalmente necesario.

Las personas interesadas podrán solicitar información y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante el correo electrónico info@dopgamoneu.com. El formulario de inscripción y la plataforma de votación facilitarán la información adicional sobre la base jurídica y los plazos de conservación aplicables.

15. Fallo y entrega de premios

El fallo del Premio Oficial, el resultado del Premio Popular y el sorteo se comunicarán por los canales oficiales del concurso.

La entrega de las dotaciones económicas y de los distintivos para fachada tendrá lugar durante la primera semana de noviembre de 2026, en la fecha, hora y lugar que determine la organización. Los detalles se comunicarán con antelación suficiente.

Por su interés promocional y con el fin de facilitar que el público pueda degustar las elaboraciones premiadas, se recomienda que los establecimientos ganadores continúen ofreciendo sus pinchos, en las mismas condiciones, al menos hasta el 31 de octubre de 2026.

16. Aceptación e interpretación

La inscripción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases. La organización resolverá las cuestiones no previstas atendiendo a los principios de igualdad, transparencia, buena fe y protección de la DOP Gamonéu.

La organización podrá introducir modificaciones justificadas por causas técnicas, organizativas o de fuerza mayor, que se comunicarán con la debida antelación y sin alterar injustificadamente los derechos de las personas participantes.

ANEXO I. Ficha de inscripción del establecimiento

Nombre comercial	
Razón social / NIF	
Dirección y concejo	
Persona de contacto	
Teléfono y correo electrónico	
Nombre del pincho	
Queso Gamonéu DOP utilizado	
PVP del pincho: _____ € (entre 3,00 y 6,00 € €, IVA incluido y sin bebida)	
Horario de servicio durante la ruta	
Alérgenos	
Breve descripción de la elaboración	
Aceptación de bases y autorización promocional	
Fecha, firma y sello	

Organiza: DOP Gamonéu · Colabora: Cofradía del Queso Gamonéu